

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,363

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,363) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación e inicio del procedimiento de inhabilitación.
- II- Que el proceso de Libre Gestión LG-100/2019 para realizar la “COMPRA DE MOTOCICLETAS CON PALANGANA PARA USO DE LA AMST”, fue adjudicado a la sociedad CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., para el suministro de tres motocicletas.
- III- Que tal como consta en el informe sin referencia, de fecha 13 de enero de 2020, el Administrador de Contrato, Arquitecto Josué Gutiérrez, la sociedad CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., ha incumplido el plazo correspondiente, para la firma del contrato, de acuerdo los artículos 80 y 81 de la LACAP, al no concurrir a la firma del mismo.
- IV- Que vencido el plazo correspondiente es procedente DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Adjudicación de la sociedad CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., por su falta de interés y responsabilidad al no concurrir a formalizar el contrato, no obstante haberle notificado vía correo electrónico, en varias ocasiones y a través de llamadas telefónicas, para que se presentarán conforme al plazo correspondiente establecido en la LACAP.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Gerencia Legal, para que inicie el procedimiento de inhabilitación para participar, conforme a las disposiciones legales establecidas en la LACAP.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que proceda a informar a la UNAC, la inhabilitación de la sociedad antes señalada, una vez la Gerencia Legal remita la resolución del procedimiento de inhabilitación.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**